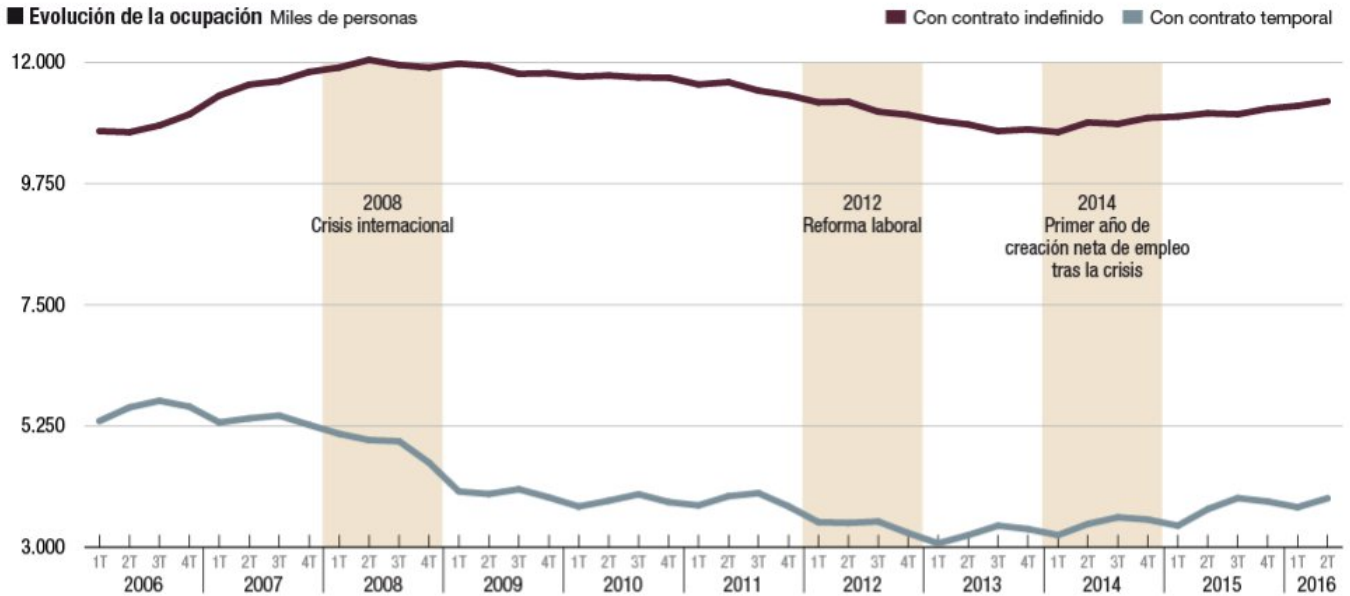


La temporalidad, un fenómeno que no hace distinciones

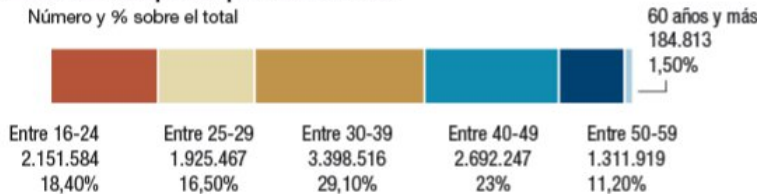
Esta modalidad contractual afecta por igual a hombres y mujeres, sobre todo menores de 50 años y con estudios medios

Raquel Pascual
23-09-2016

Radiografía de la temporalidad



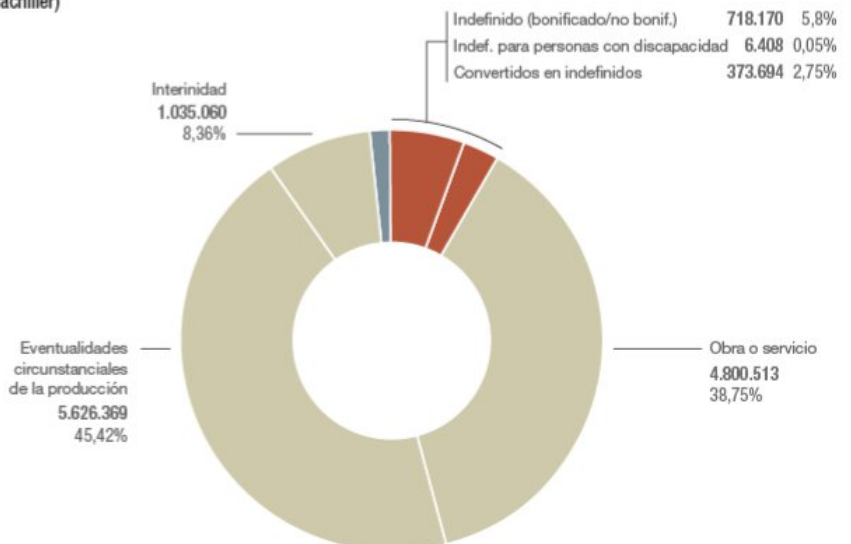
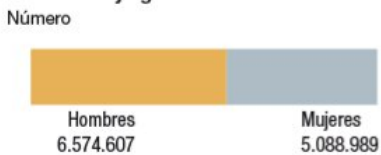
Contratos temporales por tramos de edad



Contratos temporales por nivel de estudios



Contratos temporales acumulados entre enero y agosto



Uno de cada cuatro asalariados en España tiene un contrato temporal. En concreto, el 25,7% de quienes trabajan por cuenta ajena. Esta tasa de temporalidad ha llegado a escalar al 35% en las épocas de bonanza de la economía española. Pero tras la última crisis, como en otras anteriores, los empresarios españoles utilizaron masivamente la contratación temporal como elemento de flexibilidad: prescindiendo de estos trabajadores eventuales los primeros.

Es cierto que el tejido productivo español está repleto de actividades estacionales, pero ¿se corresponde la tasa de temporalidad con la productividad de su economía? o lo que es lo mismo, ¿tiene España la temporalidad laboral que necesita o tiene más?

Según un estudio reciente del economista José Antonio Herce para Analistas Financieros Internacionales (AFI), la productividad de la economía española –en la media europea– no se corresponde con una temporalidad del 25% sino que, según sus cálculos aproximados, ésta debería afectar solo a entre el 16% y el 18% de los asalariados. Sin embargo, la tasa real es casi 10 puntos superior a esa y con la recuperación económica ha crecido cinco puntos en los últimos dos años y medio de creación de empleo.

Este mayor uso de la temporalidad del que le correspondería a la economía española explica que la contratación eventual no haga distinciones y afecte a todo tipo de perfiles personales y profesionales.

¿A qué tipo de trabajadores se les ha hecho un contrato temporal este año en España? En términos de género, la contratación eventual ha afectado ligeramente más a hombres (con el 56% de todos los contratos temporales firmados este año). Si bien en términos acumulados, en el mercado laboral hay aproximadamente el mismo número de hombres temporales (dos millones) que de mujeres (1,9 millones).

Atendiendo a la edad, entre enero y agosto de este año, uno de cada tres contratos temporales registrados por las oficinas de los servicios públicos de empleo (el 35%) fue firmado por trabajadores de entre 16 y 29 años. Si bien, esta modalidad contractual no es ni mucho menos exclusiva de los jóvenes, ya que un 29% tenía entre 20 y 39 años y casi uno de cada cuatro, contaba con entre 40 y 49 años.

La temporalidad también afecta a todo tipo de trabajadores atendiendo a su nivel de estudios. Si bien es verdad que la mayoría de este tipo de contratos se hace a asalariados que cuentan con estudios secundarios. En concreto, el 56% de los temporales contratados este año tenía este nivel formativo, lo que supone 25 puntos más que el volumen de contratos hechos a los trabajadores que no tenían estudios o solo tenían estudios primarios, que representan el 31,5% del total de los temporales de este año.

Según esto, se podría decir que, en este caso, el nivel formativo sí es un factor más esencial que el sexo o la edad a la hora de ser contratado temporalmente. Así, los trabajadores titulados con grados de FP superior o con estudios universitarios representaron poco más de uno de cada 10 contratos temporales entre enero y agosto.

Pero atendiendo a este criterio del nivel de estudios, lo que está más claro es que los menos castigados por la temporalidad son los titulados en Formación Profesional. Solo el 3% de los contratos temporales fueron firmados por un trabajador titulado en FP superior.

Una de las mayores críticas que recibe la contratación temporal es la inseguridad que tienen los trabajadores con estos contratos acerca de lo que durará su relación laboral. Eso no es de extrañar cuando cuatro de cada 10 contratos temporales (4,4 millones) de los firmados en lo que va de año fueron del tipo obra o servicio, cuya duración es indeterminada, ya que duran lo que se prolongue la actividad para la que han sido contratados.

Tras este tipo de eventuales, los más comunes son los que duran menos de siete días. En los ocho primeros meses del año, el 28% de los temporales duró menos de una semana, a pesar de que estos contratos están penalizados por la Seguridad Social con una recarga del 36% en las cotizaciones sociales.

Dicho esto, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) el 8,8% de los contratados temporalmente llevaban en su puesto de trabajo entre tres y seis años y un 13,5% desempeña su trabajo desde hace más de seis años. De esto se desprende también la elevada rotación y el supuesto uso fraudulento de la temporalidad en muchos casos, en los que se utiliza para cubrir puestos estructurales de las plantillas.

Los servicios se llevan la palma en cuanto a contratación temporal. Siete de cada 10 contratos eventuales este año se han suscrito para estas actividades. Y dentro de ellas, la hostelería encabeza este tipo de contratación: el 20% de los

11,6 millones de contratos firmados entre enero y junio fueron en bares y restaurantes. Un volumen parecido a los realizados en la agricultura.

La buena noticia es que los contratos temporales son también en numerosas ocasiones la antesala de una contratación indefinida. De hecho, uno de cada tres contratos fijos firmados este año fueron conversiones de temporales en indefinidos.